

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00278-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

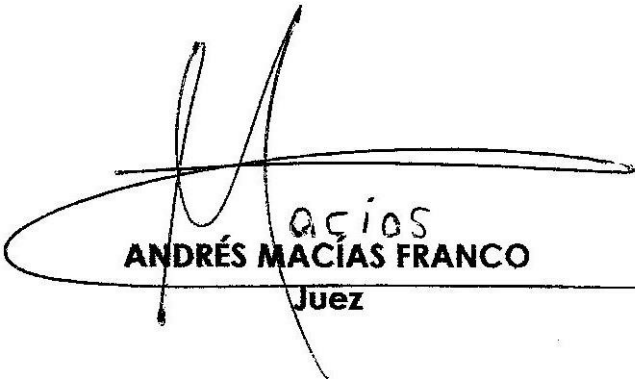
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).
- 2. PRACTÍQUESE** la liquidación de costas incluyendo como agencias en derecho la suma indicada en la sentencia proferida en primera instancia, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.
- 3. ACEPTAR** la renuncia proveniente del doctor **JUAN DAVID RAVE OSORIO** al poder conferido por la demandada **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA**, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso, conforme archivo 20 del plenario virtual.
- 4. RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar al doctor **GERMAN LEÓN CASTAÑEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 10.173.129 y la T.P. No. 134.235 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la demandada **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA**, en los términos del poder visto a archivo 22 del plenario virtual.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez